



Los Polvorines, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley N° 27.541; los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 985/2, 1033/20, 4/21, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 241/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21, 494/21 y 678/21; la Resolución N° 91/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Gestión y Empleo Público; la Resolución Rectoral N° 25098/21, las Resoluciones CS N° 6897 y 8027/21, la Resolución CICO N° 3600/18, las postulaciones para la formación en adscripción en docencia, la nota presentada por la Secretaría Académica del Instituto del Conurbano y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, del 12 de marzo de 2020, se establece la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto;

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, del 19 de marzo de 2020, se establece que, a fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive de 2020, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que por sucesivos Decreto de Necesidad y Urgencia se dispuso la prórroga de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" antes mencionada;

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 875/20, de fecha 7 de noviembre de 2020, se dispuso la aplicación del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) durante el período comprendido entre el 9 y el 29 de noviembre de 2020;

Que por sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia se dispuso la prórroga de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" anteriormente mencionada;

Que mediante Resolución Rectoral N° 25098/2021 del 27 de agosto de 2021 se adoptó la Resolución N° 91/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Gestión y Empleo Público para el retorno a la actividad presencial programada del personal docente y no docente de la Universidad;

Que en función de este contexto la sesión ordinaria del Consejo de Instituto del mes de diciembre se realizó en modalidad presencial;

Que mediante Resolución CICO N° 3600/18 se aprobó el Reglamento para la Incorporación de adscriptos/as para la Formación en Docencia del Instituto del Conurbano;

Que se realizó el llamado para la incorporación de adscriptos/as para la Formación en Docencia para el Primer Semestre de 2022;

Que la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa, a través de la Dirección

de Apoyo a la Gestión Académica, recibió las postulaciones en formato digital para la convocatoria antes mencionada;

Que dicha Dirección controló que las presentaciones se ajustaran a lo establecido en el Reglamento para la Incorporación de adscriptos/as para la Formación en Docencia del Instituto del Conurbano, haciendo las observaciones pertinentes para consideración de la Secretaría Académica;

Que la estudiante Constanza Torrilla no cumple con el porcentaje mínimo de materias aprobadas requerido para la presentación a dicha convocatoria;

Que se recomienda postergar el tratamiento de dicha presentación al Consejo de Instituto del mes de febrero próximo a fin de que la estudiante alcance dicho porcentaje;

Que el Secretaria Académica del Instituto del Conurbano, Ana Luz Abramovich, acordó con las solicitudes y planes de trabajo presentados mediante nota;

Que las adscripciones quedarán sujetas al efectivo dictado de las asignaturas objeto de las mismas;

Que la Comisión de Formación del Consejo de Instituto, reunida en forma sincrónica, emitió dictamen favorable respecto de las presentaciones a la convocatoria para la Incorporación de adscriptos/as para la Formación en Docencia del Instituto del Conurbano;

Que el Consejo de Instituto en su reunión plenaria del 14 de diciembre acordó con las postulaciones a la convocatoria para la incorporación de adscriptos/as para la Formación en Docencia para el Primer Semestre de 2022;

POR ELLO

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL CONURBANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Designar a las/los estudiantes en calidad de adscriptas/os para la Formación en Docencia para el primer semestre de 2022, de acuerdo a la nómina que se detalla en Anexo de la presente Resolución en 1 (una) foja.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CICO N° 4237 / 21



Dra. Andrea Claudia Catenazzi
Decana
Instituto del Conurbano
Universidad Nacional de General Sarmiento

ANEXO RESOLUCIÓN CICO N° 4237/21

DESIGNACIÓN DE ADSCRIPTOS/AS PARA LA FORMACIÓN EN DOCENCIA DEL INSTITUTO DEL CONURBANO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022

	Postulantes	Materia	Docente	Supervisión	Carrera	Estudiante / graduado / nodo docente
1	Rodrigo Ortiz	Teoría y problemas de las organizaciones públicas en Argentina	Sergio Agoff		Administración Pública	estudiante
2	Fabiana Juárez	Sistemas de Administración financiera en el sector público	Ricardo Paporás	Sergio Agoff	Administración Pública	estudiante
3	María Rosario Rojas	Historia de la Ciudad	Thomas Masin		Urbanismo	estudiante
4	Sabrina Ayelén Claros	Estado, administración y políticas públicas	Bárbara Couto		Administración Pública	estudiante
5	Rosalía Rey	Geografía social y demografía	Verónica Maceira		Prof. Geografía	estudiante
6	Talía Soledad Álvarez	Cuestiones ambientales contemporáneas	Walter Pengue		Ecología	estudiante
7	María Gabriela Chamorro	Laboratorio Interdisciplinario Redes Sociales y condiciones de vida: las organizaciones sociales en acción.	Anabella Zamora	Ana Luz Abramovich	Política Social	estudiante

AC

